

Manizales, febrero 13 de 2022.

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe Evaluación Propuestas de la Solicitud Privada de Ofertas con Pluralidad de oferentes No. 009 de 2.023 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 2 A LA 3 Y DE LA CARRERA 4 A 5, CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 10 ENTRE CARRERAS 2 A LA 3 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, CERRAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA SECCIONAL DE VITERBO Y OBRAS DE EXPANSIÓN DE REDES EN EL SECTOR DE VALLES DE CANAN EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$362.077.272) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.**

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud de ofertas de la referencia.

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programada para el día seis (06) de febrero de 2023, a la misma se presentaron TRES (03) proponentes en tiempo y oportunidad así:

- 1- CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ.
- 2- RICARDO TABARES GONZALEZ.
- 3- JULIAN CASTAÑO LONDOÑO.

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas presentadas

I. DOCUMENTOS CARÁCTER JURÍDICO



| DOCUMENTOS EXIGIOS | CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ | RICARDO TABARES GONZALEZ | JULIAN CASTAÑO LONDOÑO |
|--|---------------------------------|--------------------------|------------------------|
| Carta de presentación de la propuesta | SI | SI | SI |
| Compromiso anticorrupción | SI | SI | SI |
| Certificado de existencia y representación legal vigente en cualquiera de las cámaras de comercio, en original y con fecha de expedición no superior a tres meses para personas jurídicas. | N/A | N/A | N/A |
| RUT | SI | SI | SI |
| Fotocopia de ciudadanía del representante legal o de la persona natural | SI | SI | SI |
| Certificado de inscripción en firme en el registro único de proponentes de cualquier cámara de comercio, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v 14.080, con los códigos: 72141100 | SI | SI | SI |
| Certificados de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. | SI | SI | SI |
| Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del | SI | SI | SI |



| | | | |
|--|------------|------------|------------|
| representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la Republica | | | |
| Afiliación y pago a la Seguridad Social (como independiente en caso de ser persona natural) o Certificado de Cumplimiento de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales para las personas jurídicas | SI | SI | SI |
| Verificación en el registro nacional de medidas correctivas | SI | SI | SI |
| Certificados antecedentes judiciales | SI | SI | SI |
| El oferente deberá declarar bajo gravedad de juramento que no se encuentra comprometido consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta | SI | SI | SI |
| Acta de Confidencialidad y aceptación de las políticas de seguridad y privacidad de la información | SI | SI | SI |
| Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|------------|------------|------------|
| cuando se requiera (Persona Jurídicas) | | | |
| Garantía de Seriedad de la Oferta | SI | SI | SI |
| Documento de constitución de consorcio o unión temporal en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| Aval de la propuesta | N/A | N/A | N/A |
| HABILITADO | SI | SI | SI |

La anterior verificación jurídica arroja lo siguiente:

1. CARLOS ALBERTO VALENCIA MÁRQUEZ: **HABILITADO**
2. RICARDO TABARES GONZÁLEZ.: **HABILITADO**
3. JULIAN CASTAÑO LONDOÑO: **HABILITADO.**

II. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ | RICARDO TABARES GONZALEZ | JULIAN CASTAÑO LONDOÑO |
|--|---------------------------------|--------------------------|------------------------|
| Experiencia general: La dirección de la construcción debe estar a cargo de profesionales en ingeniería civil, sanitaria o relacionadas con los núcleos base de conocimiento aplicados al sector de agua y saneamiento básico, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. / La experiencia específica del constructor deberá corresponder al tipo de obras de acueducto y/o alcantarillado; por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo tres (03) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> | | | |
| <p>Experiencia específica del constructor: Deberá corresponder al tipo de obras de acueducto y/o alcantarillado; por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo tres (03) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios ó entidades estatales para lo cual deberá anexar copia del certificado.</p> | <p>CUMPLE CTO- 15-2022 EMPOCALDAS</p> <p>CTO- 067-2022 EMPOCALDAS</p> <p>CTO- 2019-0156 AGUAS DE MANIZALES</p> | <p>CUMPLE CTO-086/2016 EMPOCALDAS</p> <p>CTO – 2013/0140 AGUAS DE MANIZALES</p> <p>CTO- 2013/0133 AGUAS DE MANIZALES</p> | <p>CUMPLE CTO- 083- 2020. AGUAS Y AGUAS PEREIRA</p> |
| | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p> |

La anterior verificación arroja lo siguiente:

- I. CARLOS ALBERTO VALENCIA MÁRQUEZ: **HABILITADO**
- II. RICARDO TABARES GONZÁLEZ.: **HABILITADO**
- III. JULIAN CASTAÑO LONDOÑO: **HABILITADO.**

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER Y ANÁLISIS FINANCIEROS

| PROPONENTE | Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2021 | Estado de resultados a diciembre 31 de 2021. | Declaración de Renta del año 2021 | CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO |
|---------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
| CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ | SI | SI | SI | SI |
| RICARDO TABARES GONZALEZ | SI | SI | NO | SI |
| JULIAN CASTAÑO LONDOÑO | SI | SI | SI | SI |

ANÁLISIS FINANCIERO

| PROPONENTE | Índice de capital de trabajo igual o superior a 30% P.O. | Índice de Liquidez superior a 1 | Índice de endeudamiento menor o igual al 70% | Rentabilidad del activo mayor o igual a 0.03 | Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.02 |
|---------------------------------|--|---------------------------------|--|--|--|
| CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ | SI | SI | SI | SI | SI |
| RICARDO TABARES GONZALEZ | SI | SI | SI | SI | SI |
| JULIAN CASTAÑO LONDOÑO | SI | SI | SI | SI | SI |

La anterior verificación arroja lo siguiente:

- I. CARLOS ALBERTO VALENCIA MÁRQUEZ: **HABILITADO**
- II. RICARDO TABARES GONZÁLEZ.: **HABILITADO**
- III. JULIAN CASTAÑO LONDOÑO: **HABILITADO.**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

| | CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ | RICARDO TABARES GONZALEZ | JULIAN CASTAÑO LONDOÑO |
|------------------------|--|---------------------------------|-------------------------------|
| VALOR LEIDO | \$362.072.151 | \$362.060.313 | \$362.059.720 |
| VALOR CORREGIDO | \$362.072.151 | \$362.060.313 | \$362.059.720 |
| HABILITADO | SI | SI | SI |

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

CARLOS ALBERTO VALENCIA MÁRQUEZ resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, igualmente, resultó habilitado en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, por lo tanto, su propuesta podrá continuar en el procedimiento de selección.

RICARDO TABARES GONZÁLEZ resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, igualmente, resultó habilitado en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, por lo tanto, su propuesta podrá continuar en el procedimiento de selección.

JULIAN CASTAÑO LONDOÑO resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, igualmente, resultó habilitado en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, por lo tanto, su propuesta podrá continuar en el procedimiento de selección.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

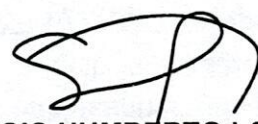
| No. | VALOR PROPUESTA | DESVIACION ESTÁNDAR | VALOR MINIMO | Vmin+Desves | PUNTAJE |
|--------------------------|-----------------------|---------------------|----------------|----------------|---------|
| JULIAN CASTAÑO LONDOÑO | \$ 362.059.720 | \$ 8.741 | \$ 362.059.720 | \$ 362.068.461 | 99,51 |
| RICARDO TABARES GONZALEZ | \$ 362.060.313 | | | | 99,53 |
| CARLOS VALENCIA MARQUEZ | \$ 362.072.151 | | | | 99,68 |
| PPTO OFICIAL | \$ 362.077.272 | | | | |

De acuerdo con la evaluación realizada y una vez verificados los requisitos estipulados en los términos de referencia de la Solicitud Privada de Ofertas con Pluralidad de oferentes N° 009 de 2023, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ** por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la solicitud de oferta y obtener el mayor puntaje en la evaluación de la propuesta económica, para que ejecute el contrato derivado, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$362.072.151) M//CTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, con un plazo de ejecución de 90 días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

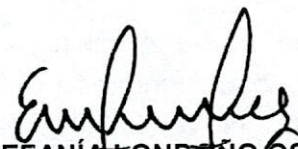
FIRMA COMITÉ EVALUADOR



BERTHA LUCIA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Vo.Bo. TÉCNICO